



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2018-00825-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. NIT N° 804006301-0
DEMANDADO. ROSARIO VARGAS CUBILLOS C.C. N° 63.458.716

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte demandante; el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al Dr. YURI JOSE FONSECA CHAVEZ, para que en el término de cinco (5) días, a partir de la notificación del presente auto; manifieste a este Despacho si acepta o no el nombramiento como curador ad-litem de la parte demandada señora ROSARIO VARGAS CUBILLOS, designado por este Despacho judicial mediante auto de fecha 10 de febrero de 2020, como quiera que el mismo es de forzosa aceptación de conformidad con el Art. 48 numeral 7 del C.G.P., so pena de sanciones disciplinarias a que haya lugar.

SEGUNDO: ACÉPTESE la sustitución que del poder hace como apoderada de la parte demandante Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificada con la C.C. N° 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P. N° 302-207, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 13 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 29 de enero de 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario